



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN I

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones y 00/100 dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

Con Resolución Ministerial N° 052-2019-MINAM de fecha 08 de marzo de 2019, se acepta la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable, para el financiamiento del Proyecto “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, por la suma de S/ 2 815 651,00 (Dos millones ochocientos quince mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 Soles), y se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el año fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias para atender la ejecución del Proyecto hasta por el precitado monto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementan acciones que ayudan a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, y 6. Administración y Coordinación.

El componente 6 “Administración y Coordinación”, a través de las siguientes actividades: (i) Coordinación y Gestión Técnica del Proyecto y (ii) Equipamiento, bienes y servicios para el EGP, contribuirá con los objetivos y metas de ejecución del Proyecto RPP2.

En este contexto, la actividad (i) Coordinación y Gestión Técnica del Proyecto; requiere la contratación de la consultoría “Especialista en Procesos de Selección I”. Identificada como actividad número 6.1.9 en el Plan Operativo Anual (POA) 2020 del R-PP2, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación N° 240/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un/a Especialista en Procesos de Selección I del Proyecto R-PP2, con el objeto de gestionar la oportuna atención de los requerimientos de consultorías, bienes y servicios distintos a consultoría a través de los diferentes métodos de adquisiciones del R-PP2, de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), versión 2011, que requieran las Áreas Técnicas Usuarias (ATU's) del Proyecto, así como una adecuada administración de los expedientes de adquisiciones.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Gestionar los procesos de contratación de firmas consultoras, consultorías individuales, bienes y servicios distintos a consultoría del Proyecto R-PP2.
- Administrar los expedientes de adquisiciones de los procesos finalizados para su correcto archivamiento.

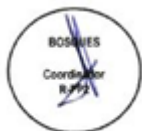
3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarcará la gestión administrativa al Proyecto R-PP2 en aspectos de contrataciones vinculadas a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9); y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizará el(la) consultor(a) serán las siguientes:

1. Elaborar el Plan de Adquisiciones del Proyecto R-PP2 en coordinación con los Especialistas en Adquisiciones y registrarlos en el SEPA a cargo del BID.
2. Efectuar las gestiones necesarias con las ATU's del Proyecto R-PP2 (DGCCD, UT, AMB, AGI y UPP) para la ejecución de los procesos de adquisiciones de acuerdo al Plan de Adquisiciones 2020, en coordinación con los Especialistas en Adquisiciones.
3. Elaborar los documentos de Licitación, Solicitudes de Propuestas; así como la revisión de los requerimientos de las ATU's, en coordinación con los Especialistas en Adquisiciones del Proyecto RPP2.
4. Coordinar y realizar el seguimiento a las ATU's del Proyecto R-PP2, en relación a las acciones correspondientes para el inicio de los procesos de contratación de bienes, firmas consultoras, consultorías individuales y servicios distintos a consultoría.
5. Organizar y mantener actualizado el archivo de los procesos de selección y contratación previstos en el Plan de Adquisiciones 2020 del Proyecto R-PP2.
6. Organizar, controlar y dar seguimiento a los procesos programados dentro del Plan de Adquisiciones – PA y Plan Operativo Anual – POA del proyecto R-PP2. (Junto al 3. Muy similar)
7. Efectuar el control y seguimiento a la ejecución de los contratos firmados con los diferentes consultores, firmas consultoras y proveedores.
8. Preparar el expediente de contratación que será entregado con la información requerida para la elaboración de los contratos derivados de los procesos de selección.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

9. Apoyar en la elaboración de contratos de bienes, firmas consultoras, consultorías individuales y servicios distintos a consultoría, conforme a los Formularios Estándar de Contrato insertos en los Documentos de Licitación y Pedido de propuestas del Banco Interamericano de Desarrollo.
10. Realizar las estimaciones de costo, de acuerdo a las necesidades previstas en caso corresponda y no se cuente con costo estimado; así como proyectar el informe de estimación de costos con el resultado del mismo.
11. Realizar la publicación de los avisos de convocatorias.
12. Asistir técnica y administrativamente a los Comités de Evaluación en los procesos de adquisición con normas del Banco que estén a su cargo.
13. Elaborar informes periódicos sobre el avance de cada una de las etapas de los procesos efectuados, así como informes finales del resultado de los procesos a su cargo.
14. Elaborar términos de referencia y/o especificaciones técnicas vinculados a las necesidades del Proyecto RPP2
15. Coordinar permanentemente con el Equipo de Gestión del Proyecto, así como con la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) y la Unidad Administrativa (UA) del PNCBMCC.
16. Participación en Comités de Selección, según lo disponga la UPP.
17. Otras actividades afines que le designe la UPP, el Coordinador del Proyecto RPP2 y el Especialista en Adquisiciones, en relación a su especialidad considerando lo establecido por las políticas del BID, el ROP y el Convenio.



5. INFORMES A ENTREGAR

El Especialista en Procesos presentará informes mensuales en los cuales se detallen las actividades realizadas en ese periodo.

6. CONFORMIDAD

El consultor reportará al Coordinador del Equipo de Gestión del Proyecto, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 4 del presente documento.

7. DURACION DEL SERVICIO:

La consultoría tendrá una duración de tres (03) meses y se renovarán sólo con la conformidad de los servicios que expresamente y como resultado de una evaluación favorable del desempeño del consultor y se formalizará a través de una adenda. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

I. Formación Académica:

- Profesional titulado en Economía o Administración o Contabilidad o Ingeniería Industrial o Derecho.
- Estudios de post grado en Gestión Pública o Administración Pública o Gestión de Contrataciones.
- Con conocimientos del SIAF y SIGA del MEF.
- Con conocimientos del SEPA y SEACE.

II. Experiencia:

- Experiencia general mínima de seis (06) años en entidades del sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en procesos de selección, contrataciones o adquisiciones en logística y/o proyectos en el sector público.
- Experiencia específica mínima de dos (02) años en proyectos financiados por organismos multilaterales (JICA, PNUD, GIZ, BID, BM entre otros).

10.MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

11.PAGO

El monto a pagar por cada informe mensual será por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiere lugar. Los gastos derivados de viajes realizados por el consultor no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad técnica del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCB ubicadas en la ciudad de Lima o desde su propia domicilio manteniendo contacto remoto con el Equipo de Gestión de Proyecto del R-





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

PP2. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del país, previa autorización del(la) Coordinador(a) del R-PP2. En cualquier caso, se reembolsará al Consultor los gastos normales por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCB para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el(la) Coordinador(a) del R-PP2.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

14. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, enfermedades, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 01 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN



1	Formación académica	Máximo 10 puntos
	Profesional titulado en Economía o Administración o Contabilidad o Ingeniería Industrial o Derecho.	Cumple: Sí No
	Estudios de post grado en Gestión Pública o Administración Pública o Gestión de Contrataciones. (Estudios de post grado 05 puntos, totalizando un máximo de 10 puntos)	10 Puntos
	Con conocimientos del SIAF y SIGA del MEF	Cumple: Sí No
	Con conocimientos del SEPA y SEACE	Cumple: Sí No
2	Experiencia	Máximo 80 puntos
	Experiencia general	Cumple: Sí No
	Experiencia general mínima de seis (06) años en entidades del sector público o privado. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	20 Puntos
	Experiencia específica 1	Cumple: Sí No
	Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en procesos de selección, contrataciones o adquisiciones en logística y/o proyectos en el sector público. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 40 puntos)	40 puntos
	Experiencia específica 2	Cumple: SI NO
	Experiencia específica mínima de dos (02) años en proyectos financiados por organismos multilaterales (JICA, PNUD, GIZ, BID, BM entre otros). (Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos
3	Entrevista personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 Puntos